

AVISO PÚBLICO
Permiso de construcción de la calidad del aire para
Departamento de Energía – Sucursal Sandia

La Oficina de Campo Sandia del Departamento de Energía ha presentado una solicitud para modificar un permiso de construcción de la calidad del aire al Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. La solicitud fue recibida por el Programa el 3 de septiembre de 2020. El propietario de la instalación es el Departamento de Energía - Sucursal Sandia, P.O. Box 5400, Albuquerque, New Mexico 87185-5400. La instalación, Sandia National Labs/ New Mexico, está ubicada en el 858 Complex, K Street SE y 20th Street SE, Albuquerque, New Mexico 87185-1512. A este expediente de solicitud se le ha asignado el número de **solicitud de permiso 1820-M2**. El Programa ha hecho una determinación administrativa afirmativa de integridad y está proporcionando esta notificación de conformidad con el NMAC 20.11.41.14.

El solicitante está pidiendo una modificación del permiso #1820-M1-RV1. La modificación es para lo siguiente: (1) instalar un generador de emergencia de cuatro megavatios, que funcionará 500 horas o menos al año; y (2) eliminar los requisitos de pruebas de funcionamiento para dos generadores de emergencia existentes, ya que los generadores de emergencia no requieren pruebas de funcionamiento anuales según las regulaciones locales y federales.

Se ha estimado que las emisiones máximas permisibles de contaminación atmosférica propuestas para esta instalación son:

CONTAMINANTE DE AIRE	Cambios netos propuestos		Emisiones totales propuestas ¹	
	(lb/h)	(tpa)	(lb/h)	(tpa)
Monóxido de carbono (CO)	7.47	1.86	31.47	21.46
Óxidos de Nitrógeno (NOx)	78.47	19.58	162.37	48.68
Óxidos de azufre (SO _x)	0.01	0.05	27.31	7.05
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	0.72	0.14	3.42	1.74
Óxidos de azufre (SO _x)	0.01	0.05	27.31	7.05
Materia particulada <10 micrones (PM-10)	0.54	0.11	3.54	2.11
Materia particulada <2.5 micrones (PM-2.5)	0.54	0.11	3.54	2.11
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	-	-	-	-

¹ La emisión total propuesta en esta notificación podría cambiar ligeramente durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El Programa ha realizado un examen preliminar de la información presentada con la solicitud de permiso. La revisión preliminar del Programa de la información presentada con la solicitud de permiso incluyó una evaluación de las tasas de emisión y los requisitos aplicables para determinar el cumplimiento del Título 20 del Código Administrativo de Nuevo México (NMAC por sus siglas en inglés), Capítulo 11, Parte 41, y la Ley de Control de Calidad del Aire de Nuevo México.

Una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de apoyo, y el análisis técnico del Programa, si y cuando se completa, puede ser inspeccionada por el público en las oficinas del Programa en la sala 3047, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir un aviso de la

disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentarios, debe solicitarlo por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire – Sección de permisos P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 9 de noviembre de 2020. El público tendrá un mínimo de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas cosas en la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si el sello indica el final del período de comentarios públicos. La acción formal sobre la solicitud se reservará en espera de la recepción y el análisis de cualquier detalle o información adicional desarrollada durante el período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa con respecto al permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud por escrito de notificación al departamento. La solicitud, toda la documentación de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa celebrará una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público relevante y un asunto de calidad del aire significativo.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 31 de diciembre de 2020. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría o contribuiría a una potencial violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán las que limitan las emisiones, y condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para asegurar el cumplimiento de las regulaciones federales y locales del aire.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3047, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es el Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para más información, contacte con Regan Eyerman, Científico Ambientalista Senior, al 505-767-5625 o reyerman@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina en base a raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, origen, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si usted cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede contactar con Torri Jacobus en civilrights@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita ayuda especial para participar, por favor contacte a Regan Eyerman al 505-767-5625 lo antes posible antes de la fecha límite. Aquellos que necesiten asistencia auditiva pueden llamar al 711.